

FALLO DE ADJUDICACION
QUINTA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-05-14

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-05-14**, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA REQUISICIÓN NÚMERO 137 Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DABCC/76/2014, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE FILIPPA GIORDANO.

SEGUNDO.- QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ENTREGÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LAS REQUISICIONES 40 Y 41 CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMERO DA/SRM/29/2014 Y DA/SRM/31/2014, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON TALLERES EXTERNOS).

ASÍ MISMO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ENTREGÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA REQUISICIÓN 36 Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/30/2014, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA).

TERCERO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER PARA LA CONTRATACIÓN DE FILIPPA GIORDANO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON TALLERES EXTERNOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA SON **MUNICIPALES 2014**.

CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA MEDIANTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA NÚMERO DDS/CA/1250/2014, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA NOI DUE PRODUCTIONS, S.A. DE C.V., PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA MAESTRA FILIPPA GIORDANO, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA ARTES LUMINARIA 2014, DE IGUAL MANERA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA EN SU OFICIO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE 2014, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON TALLERES EXTERNOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA.

CASO UNO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **NOI DUE PRODUCTION, S.A. DE C.V.** PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA MAESTRA "**FILIPPA GIORDANO**" PARA EL FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2014", A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 137, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FALLO DE ADJUDICACION
QUINTA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-05-14

NÚMERO DABCC/76/2014, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO DDS/CA/1250/2014 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, SUSCRITO POR LA P.S.I.G. GABRIELA RAMÍREZ GUERRA, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

CASO DOS.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LAS REQUISICIONES 40 Y 41, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/29/2014 Y DA/SRM/31/2014 CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3551 Y 3571, OFICIO JUSTIFICATORIO SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO MANCILLA LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

CASO TRES.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA REQUISICION 36 SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/30/2014, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2961, OFICIO JUSTIFICATORIO SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO MANCILLA LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CA-OR-05-14 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL C. PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LAS PROPUESTAS MÁS SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS NOI DUE PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
---------	-------------	----------	------------------	-----------------	----------



FALLO DE ADJUDICACION
QUINTA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-05-14

1	<p>PRESENTACIÓN DE LA MAESTRA "FILIPPA GIORDANO" PARA EL FESTIVAL DE LAS ARTES LUMINARIA 2014", EL DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2014 A LOS 20 HRS. EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL. INCLUYE TRANSPORTACIÓN PARA EL ARTISTA: TRANSPORTACIÓN AÉREA INTERNACIONAL, TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL, HOSPEDAJE (TRES NOCHES, TRANSPORTACIÓN LOCAL PARA EL ARTISTA DURANTE SU ESTANCIA EN LA CIUDAD, VIÁTICOS PARA TODO EL GRUPO, HONORARIOS DEL GRUPO BASE, HONORARIOS DE LA SECCIÓN SINFÓNICA, HONORARIOS DEL MARIACHI, ENSAYOS DOS DÍAS.</p>	1	SERVICIO	\$940,000,00	\$940,000,00
				SUBTOTAL	\$940,000,00
				I.V.A.	\$150,400.00
				GRAN TOTAL	\$1,090,400.00

II. EN RELACIÓN AL CASO DOS, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA:

PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO	3551	3571	TOTAL ASIGNADO
	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	
IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORAS DE MOTORES, S.A. DE C.V.	\$600,000.00	\$800,000.00	\$1,400,000.00
BARRIDO MECANICO Y DESASOLVE S.A. DE C.V.	\$700,000.00	\$300,000.00	\$1,000,000.00
THEISHA PLAST S.A. DE C.V.	\$900,000.00		\$900,000.00
ELECTRO EQUIPOS Y MOTORES G Y G, S.A. DE C.V.	\$700,000.00	\$200,000.00	\$900,000.00
BAOR, S.A.	\$500,000.00	\$300,000.00	\$800,000.00
CENTRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PEGO, S.A. DE C.V.	\$500,000.00	\$300,000.00	\$800,000.00
VERMEER, EQUIPMET DE MEXICO S.A. DE C.V.		\$700,000.00	\$700,000.00

FALLO DE ADJUDICACION
QUINTA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-05-14

JOSE LUIS AYENDELAGUA MONROY, " SERVICIO ALESCA "		\$500,000.00	\$500,000.00
JUAN MATEO CRUZ "SOLO MATEOS"	\$500,000.00		\$500,000.00
MAQUINARIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DIESEL " HUMBERTO CASTRO ELIZARRARAS"		\$400,000.00	\$400,000.00
OSCAR HERNANDEZ SOLIS, POLISH S.A. DE C.V.	\$300,000.00		\$300,000.00
PEDRO MORALES SÁNCHEZ Y/O SERVICIO MORALES.	\$200,000.00		\$200,000.00
SERVICIO PORRAS "HUMBERTO FEDERICO PORRAS GALICIA"	\$100,000.00		\$100,000.00

III. EN RELACIÓN AL CASO DOS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA:

NOMBRE	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL
REFACCIONARIA ASTUDILLO PARRILLA, S.A. DE C.V.	\$5,320,000.00	\$7,600,000.00	2961
IRMSA, INDUSTRIAS RECONSTRUCTORA DE MOTORES, S.A. DE C.V.	\$175,000.00	\$250,000.00	2961

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS **PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:**

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DEL "LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" Y TÍTULO NOVENO DEL "REGLAMENTO". POR TAL MOTIVO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL

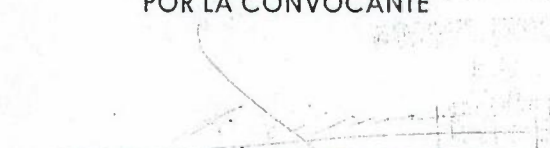
FALLO DE ADJUDICACION
QUINTA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-OR-05-14

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

- III. QUE EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FILIPPA GIORDANO DENTRO DEL FESTIVAL LUMINARIA 2014 Y PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE GASOLINA, DIESEL Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO QUE RESPECTA A LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO ES PROCEDENTE OTORGAR GARANTÍA, ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TERMINO LATINO COSA SIGNIFICA TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, CONTRA LO QUE PROCEDERÁ HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CONTRATADO NO PUEDE CONSIDERARSE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, TODA VEZ QUE QUIEN LO PRESTA, LO DESEMPEÑA BAJO SU CUENTA Y NOMBRE POR UN PAGO Y EN BENEFICIO DE SU CLIENTE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE SESIÓN, NO SE SOLICITARÁ TAL GARANTÍA.
- IV. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE **DEFECTOS O VICIOS OCULTOS** DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO EN EFECTIVO O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, POR EL 05% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-OR-05-14.

POR LA CONVOCANTE


PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS